

SECRETARIA.

A Despacho del Sr. Juez. Informando que la curadora ad-litem del demandado CHRISTIAN ELIAN CAICEDO allega correo en el que indica se da por notificada del cargo para el cual fue designada.- Sírvase proveer.

Cali, 4 de junio de 2021

Auto No. 953

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

DISPONE:

Primero.- Téngase por notificada en el cargo de Curadora Ad-Litem del demandado CHRISTIAN ELIAN CAICEDO a la abogada TATIANA STEPHANY JURADO SANTIAGO portadora de la T.P. No. 34431 del C.S. de la J., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Segundo.- Ordénese remitir por parte de la parte demandante, copia del expediente vía correo electrónico a la curador ad-litem, a quien se le indicara que el término para contestar empezara a correr, una vez se haga la respectiva remisión del mismo.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a93efb189b1b62c9ff7b08fcdbee76e3ac270b406a268db15b2151ec99b8cfc

Documento generado en 08/06/2021 02:30:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>